



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00287-00
Demandante (s):	Hector Oviedo Rojas
Demandado (s):	Construcciones JF y otros
Asunto:	Designa curador

Como se observa que por secretaria se realizó el emplazamiento del demandado ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS de conformidad al Decreto 806 de 2020, tal como fue ordenado en auto del 28 de junio de 2021, sin que hubiere comparecido dentro del término otorgado, se dispone nombrarle curador ad-litem, siendo en esta oportunidad a la doctora LEYDI CAROLINA CARDOZO BUITRAGO quien tiene su domicilio en Ibagué en CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 806 CARRERA 3ª N° 12 -54, celular 3135007150 y correo electrónico karitocardozo1019@hotmail.com

Se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación tal como dispone el numeral 7º del Art. 47 del CGP, so pena de las sanciones a que hubiere lugar. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c06519e78f11baf66d8cc1f6294fe5d5d7ba5d79dc4bdb66207f1ddebf5a148f**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>